

***CONVOCATORIA DE
PROYECTOS DE FORMACIÓN
EN EL CENTRO***

CURSO 2006-2007

Proyectos de Formación en el Centro

La Consejería de Educación desea impulsar una formación del profesorado que favorezca la planificación y el desarrollo de la misma en y desde el propio centro educativo, que responda a las necesidades y previsiones de formación del claustro y que impulse el trabajo en equipo y potencie las actuaciones necesarias de este proceso.

La Dirección General de Ordenación Académica contribuye con el Plan de Formación en los Centros Escolares de la Comunidad de Madrid a la mejora de la calidad del sistema educativo mediante una formación permanente del profesorado que incida en su práctica docente y en el buen funcionamiento de los mismos.

Desde esta perspectiva, **los Proyectos de Formación en el Centro** constituyen un tipo de formación que se dirige al centro como unidad y surgen del análisis sistemático del aula y de la práctica docente diaria, con el fin de mejorar la actuación profesional. Tienen tres puntos claves en los que se fundamentan: trabajo en equipo, planificación de las actividades y actitud innovadora.

Entre las razones que apoyan la conveniencia de esta línea de formación, hay que destacar las siguientes:

- a. Las iniciativas parten del profesorado, quien sugiere la necesidad real de tal formación en el propio centro.
- b. Favorecen la labor en equipo de los profesores de un mismo colegio o instituto permitiendo un funcionamiento coordinado.
- c. Implican a un número importante de profesores de un mismo claustro, que adquieren compromisos de actuación que serán asumidos por el conjunto.
- d. Dan respuesta a situaciones específicas de cada centro al plantear posibles modos de abordar las situaciones particulares que les afectan.
- e. Los resultados inciden en la mejora de la práctica docente y afectan a toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, padres y madres...).

Por otra parte, los Proyectos de Formación en el Centro suponen un claro avance en la actualización del profesorado, ya que:

- A. Facilitan la experimentación, la innovación y la investigación educativas.
- B. Garantizan un intercambio de ideas que invitan a la reflexión y al debate.
- C. Permiten analizar y tomar conciencia de las situaciones educativas y sociales actuales.
- D. Analizan los resultados, generando conclusiones y posibles propuestas para iniciar un nuevo proyecto.

Por todo ello, la Dirección General de Ordenación Académica se propone fomentar la realización de estos Proyectos e incluirlos en los Planes Territoriales de Formación para el curso **2006/2007**, a través de las Direcciones de Área Territorial, en los términos de la siguiente

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN EL CENTRO

Primero.- Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes, públicos y concertados, que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Los proyectos serán propuestos por un equipo docente de un mismo centro, contando al menos con la participación del 50% del profesorado. Cuando después de inscritos se den de baja la mitad de los participantes a lo largo del curso, éste se tendrá que suspender y adaptar, si procede a otra modalidad diferente.

Tercero.-La solicitud debe formularse en un proyecto común, aceptado por el Equipo Directivo, asumido por el Claustro, y ratificado por el Consejo Escolar correspondiente.

Cuarto.- En el proyecto debe especificarse una persona responsable que asumirá las funciones de:

- Coordinar y dinamizar el trabajo programado.
- Colaborar con el Centro de Formación al que se asigne el Proyecto en la administración y gestión de los recursos asignados.
- Garantizar la participación de todos los profesores implicados en el proyecto.
- Representar al equipo docente participante.
- Impulsar las relaciones con las instituciones de formación y la administración educativa.

Quinto.- Los Proyectos de Formación en el Centro versarán fundamentalmente sobre los contenidos que respondan a las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- 1ª Organización planificación y gestión de los centros.
- 2ª Aprendizaje de lenguas extranjeras y participación en programas internacionales.
- 3ª Fomento de la Lectura y Escritura en Educación Primaria, como instrumentos básicos para el aprendizaje.
- 4ª Utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las diferentes asignaturas.
- 5ª Especial consideración de las asignaturas instrumentales, Lengua y Matemáticas, en la Educación Secundaria Obligatoria.
- 6ª Actualización científica y didáctica, en especial en Educación Infantil y Primaria.

Otros contenidos sobre los que pueden elaborarse los Proyectos de Formación en el Centro pueden girar en torno a:

- Integración del alumnado inmigrante..
- Evaluación de centros.
- Planes de mejora.
- Educación en valores: tolerancia, respeto, convivencia y disciplina.
- Implicación en el desarrollo de actividades para favorecer la convivencia escolar: teatro, deportes, coros, etc.
- Educación para la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier otro tema de interés deberá ser propuesto a la Comisión Territorial de Formación para su estudio y valoración, acompañado de la justificación de la correspondiente necesidad.

Sexto.- Al proyecto, que se desarrollará a lo largo de todo el curso escolar **2006-2007**, se le dedicarán entre 40 y 50 horas, de las cuales, se destinarán a formación impartida por expertos, un mínimo del 30% y un máximo del 40%. Las sesiones de formación con ponentes externos se desarrollarán fuera del horario laboral y con una duración mínima de 90 minutos. El resto de las horas se dedicará al trabajo en grupo para estudiar temas educativos relacionados con el proyecto, a analizar, elaborar, experimentar materiales y a alcanzar conclusiones sobre el trabajo realizado.

Séptimo.- El calendario y horario de las actividades de formación del Proyecto, previa propuesta asumida por el claustro, quedarán recogidos en el Plan Anual del Centro.

Octavo.- Las solicitudes de participación en la convocatoria, junto con la documentación complementaria serán presentadas, hasta el día **24 de abril de 2006** en la Dirección de Área Territorial a cuyo ámbito pertenezca el centro solicitante. Antes del día **5 de mayo de 2006**, las Direcciones de Área Territorial enviarán a los respectivos Centros de Apoyo al Profesorado los proyectos presentados. Los correspondientes a los Centros de Educación de Personas Adultas se enviarán al Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias".

Una vez comprobada la viabilidad de los proyectos los remitirán a la Dirección de Área Territorial pertinente antes del día **17 de mayo de 2006**, adjuntando el informe de valoración de cada uno y la preselección.

Los Centros Educativos deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud según el modelo que figura como Anexo I.
- Relación de participantes, según el modelo Anexo II.
- Acta en la que se asume la participación del centro en el proyecto, por parte del Claustro de Profesores.
- Certificación del Secretario del Consejo Escolar u órgano equivalente en el que se exprese la aprobación de la participación del centro en el proyecto,.
- Proyecto de trabajo ajustado al guión cuyo modelo figura como Anexo III.

Noveno.- Cada proyecto tendrá una duración de un curso escolar, finalizado el cual se presentará una Memoria con los resultados atendiendo al esquema que se detalla en el anexo IV. En dicha Memoria se detallarán las actuaciones formativas de continuación, que puedan derivarse del desarrollo del Proyecto realizado.

Décimo.- Los Centros de la Red de Formación del Profesorado deberán:

- Ofrecer información y asesoramiento para el diseño de los proyectos a los centros docentes de su ámbito de actuación.
- Realizar el estudio y la preselección de los proyectos presentados por los centros de su ámbito, acompañando un informe de valoración para cada uno de ellos.

Undécimo.- La propuesta de selección, el seguimiento y la evaluación de los proyectos se realizarán por la Comisión Territorial de Formación, que podrá designar una comisión técnica para tal fin, compuesta por:

- El Jefe/a del Servicio de la Unidad de Programas Educativos.
- El Jefe/a del Servicio de Inspección, o persona en quien delegue.
- Un Asesor/a del Departamento de Formación e Innovación Educativas del Servicio de la Unidad de Programas Educativos, designado por el Jefe/a del Servicio de la Unidad de Programas Educativos.
- Los Directores/as de los Centros de Apoyo al Profesorado en cuyas demarcaciones haya habido solicitudes.

Duodécimo.- En el proceso de selección:

- Se tendrán en cuenta los informes presentados por los Centros de la Red de Formación del Profesorado y los recursos de éstos, de modo que el número de proyectos sea proporcionado a sus disponibilidades humanas y materiales, con objeto de garantizar el apoyo y asesoramiento necesario a cada proyecto seleccionado.
- Podrán realizarse entrevistas con las personas que vayan a coordinar los proyectos, los equipos directivos de los centros solicitantes, y el profesorado de los mismos, para aclarar aspectos de sus contenidos y estudiar las condiciones de su desarrollo.
- Se redactará un acta final que recoja:
 - + Los criterios de selección.
 - + Copias de los Anexos I y II de los proyectos presentados.
 - + Relación provisional de los proyectos seleccionados:
 - Nombre del proyecto.
 - Centro a que corresponde, especificando su tipo (público o concertado).
 - Presupuesto asignado.
 - Centro de Formación del Profesorado correspondiente.
 - Organización horaria prevista.
 - + Relación de los proyectos excluidos, indicando los centros a los que corresponden y las causas de la exclusión.

Decimotercero.- El día **24 de mayo de 2006** se hará público el resultado de la selección provisional en el tablón de anuncios de la Dirección de Área Territorial a la que pertenece el centro solicitante, y se abrirá plazo de presentación de reclamaciones hasta el **día 31 de mayo de 2006**. En este plazo los centros solicitantes podrán también renunciar a su participación en la convocatoria.

Estudiadas las reclamaciones y renunciadas, se enviará la propuesta de proyectos seleccionados a la Dirección General de Ordenación Académica, quién remitirá a las Direcciones de Área Territorial la relación definitiva de los proyectos aprobados para su publicación en los tabloneros de anuncios el **día 12 de junio de 2006**.

Las Direcciones de Área Territorial comunicarán a los centros solicitantes la aceptación o denegación de su solicitud, señalando, en este último caso, las causas de la decisión.

Asimismo, en los casos en que proceda, se comunicará a los centros seleccionados la necesidad de actualizar antes del **día 29 de septiembre de 2006** la relación de participantes, señalando las altas y bajas que se hayan producido desde la solicitud, así como cuantas concreciones sean necesarias.

Decimocuarto.- Corresponde a los Centros de la Red de Formación del Profesorado la certificación y la gestión económica de los Proyectos de Formación en el Centro.

En los certificados expedidos constará el mismo número de créditos de formación para todos los participantes en el proyecto, excepto en el caso del Coordinador/a que recibirá un crédito más.

Los gastos derivados del desarrollo de los Proyectos se financiarán con cargo a los Presupuestos de los Planes Territoriales de Formación y al Plan de Actuación del Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias", en su caso.

Decimoquinto: Los asesores de los Centros de la Red de Formación del Profesorado deberán:

- Elaborar el informe de progreso.
- Facilitar los expertos idóneos que impartan las horas de formación y realizar su evaluación.
- Coordinar la ejecución y desarrollo de los Proyectos presentados por los Centros Educativos de Personas Adultas.
- Elaborar el informe final en el que se harán constar los procesos de asesoramiento, seguimiento y evaluación de cada proyecto de formación, así como una valoración técnica sobre los resultados. Este deberá remitirse a la Comisión Territorial de Formación antes del **30 de mayo de 2007**.

Decimosexto.- Estudiados los informes presentados, la Comisión Territorial de Formación especificará los Proyectos de Formación en el Centro con evaluación positiva.

Decimoséptimo.- La Comisión podrá suspender aquellos proyectos cuyo desarrollo no sea satisfactorio, comunicándolo al centro.

Madrid, a 21 de marzo de 2006

LA DIRECTORA GENERAL
DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: Alicia Delibes Liniers



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PROVINCIAL DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN EL CENTRO PARA SU DESARROLLO EN EL CURSO 2006/2007.

DATOS DEL CENTRO :

Denominación Código CIF

Tipo de Centro: PÚBLICO : CONCERTADO:

Dirección

Localidad Código Postal

Teléfono Fax Correo electrónico

CAP al que pertenece

DATOS DEL PROYECTO

Título del Proyecto

Nombre y Apellidos del coordinador/a del proyecto

NIF NRP

ORGANIZACIÓN HORARIA PROPUESTA

.....

PROFESORADO PARTICIPANTE

NÚMERO DE PROFESORES

| CLAUSTRO TOTAL | PARTICIPANTES EN EL PROYECTO | | | | |
|----------------|------------------------------|-----|-----|-----|-----|
| | INF | PRI | OT1 | SEC | OT2 |
| | | | | | |

INF: Ed. Infantil

PRI: Ed. Primaria

OT1: Educadores, etc.

SEC: Secundaria

OT2: Técnicos FP, EOI, Conservatorios, etc.

En a de de 2006.

El Director/a:

Sello del Centro

Fdo.:.....

DESTINATARIO EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.
Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar esta impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

ANEXO II

RELACIÓN DE PROFESORES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN EN EL CENTRO, QUE SE DESARROLLARÁ EN (indicar el centro y la localidad):.....

CON LA DENOMINACIÓN DE (indicar el nombre del Proyecto):

| APELLIDOS, NOMBRE | PUESTO (1) | NIF | NRP | SITUACIÓN (2) |
|-------------------|------------|-----|-----|---------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

1. Docente, Director, etc.....

2. Definitivo, Provisional, Expectativa, Comisión de Servicios, Interino, etc.

En, a de de 2006

El/La Director/a:

Fdo.:.....

(*) Este documento debe incluir firmas y sellos originales.

ANEXO III

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN EL CENTRO

CENTRO:

LOCALIDAD:

TÍTULO DEL PROYECTO:

.....

1. Breve análisis de la realidad del Centro que justifique la presentación del Proyecto.
2. Objetivos del Proyecto.
3. Los contenidos objeto de trabajo y su relación con el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular del centro.
4. Los recursos necesarios (formativos, didácticos, organizativos, materiales...).
5. Plan de trabajo:
 - Metodología de trabajo.
 - Organización interna de los participantes.
 - Temporalización y secuenciación.
 - Evaluación del desarrollo del proyecto: fases, agentes, criterios, instrumentos e indicadores.

ANEXO IV

GUIÓN PARA ELABORAR LA MEMORIA DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN EL CENTRO

CENTRO:

LOCALIDAD:

TÍTULO DEL PROYECTO:

1. Objetivos propuestos
2. Objetivos conseguidos. Grado de consecución.
3. Actividades realizadas. Valoración.
4. Aspectos organizativos (organización horaria, recursos materiales adquiridos o elaborados o bibliografía utilizada).
5. Equipo participante.
6. Cambios y progresos detectados en el centro o en el aula.
7. Propuestas de carácter formativo como continuación del trabajo generado por el desarrollo del Proyecto.
8. Sugerencias de mejora.